

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP			
ACTA DE INICIO				
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 1 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

El día seis (06) de Marzo del año 2025, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa **JESUS DAVID HINCAPIE VALENCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9.737.518 de Armenia, Quindío en su condición de SUPERVISOR, quien actúa en nombre y representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A E.S.P**, de una parte y por la otra parte el **TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A.** Representado Legalmente por el doctor **ARMANDO CUELLAR ARTEAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.107.769 de Neiva Huila, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	007 de 2025	
Tipo de contrato:	SUMINISTRO	
Contratista:	Representante:	ARMANDO CUELLAR ARTEAGA.
	Empresa:	TERMINAL DE TRANSPORTES DE ARMENIA S.A
	Cedula:	12.107.769
	NIT:	890.001.669-0
Objeto:	<i>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O DIESEL Y/O ACPM) PARA LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q. S.A. (E.S.P.)".</i>	
Sitio de ejecución del contrato:	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.	
Valor del contrato:	NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN DE PESOS (\$ 91.076.191.00)	
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. (E.S.P.) cancelará al contratista el valor pactado mediante la suscripción de actas parciales por valor de los servicios efectivamente prestados, previa presentación de a cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor.	
Fecha de inicio del contrato:	06 de Marzo de 2025	
Tiempo de ejecución del contrato:	El tiempo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir de la firma del acta de inicio por parte del supervisor designado por la Empresa.	
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal	



		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP		
ACTA DE INICIO				
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 2 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

Pólizas:

Amparo	Póliza No.	Compañía aseguradora	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	CHU - 100042527	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6	9.107.619,10	04/03/2025	30/04/2026
Calidad del Servicio	CHU - 100042527	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6	9.107.619,10	04/03/2025	30/04/2026
prestaciones sociales	CHU - 100042527	SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6	4.553.809,55	04/03/2025	31/12/2028

Nota. El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos cuando aplique:

1. Afiliar a riesgos profesionales, pensión y salud a todo el personal que se encuentre laborando en la obra (Artículo 50 ley 789 de 2002).
2. Asegurar que el personal presente en la obra cumpla con los requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SSST Decreto 1443 de 2014.
3. Presentar seguridad social del contratista a la fecha
4. Presentar copia de la notificación a la Secretaría de Infraestructura Municipal de rotura de pavimento e intervención de vías (Si es del Caso)
5. Notificación a la Secretaría de Tránsito y transporte (Si es del caso)
6. Presentar el Plan de Manejo Vial
7. Presentar el Plan de Calidad
8. Presentar foto de la valla informativa instalada (según el modelo entregado por la empresa)
9. Presentar las Actas de vecindad
10. Presentar Certificado de Socialización e informe evidenciando las audiencias realizadas.
11. Realizar la señalización preventiva necesaria.
12. Llevar el registro fotográfico y la bitácora de obra siempre en el sitio de la obra.

El contratista se obliga a:

1. Suministrar combustible (BIO GASOLINA CORRIENTE Y/O DIESEL) a los vehículos de la entidad, con las características, cantidades, valores unitarios y valores totales descritos en la propuesta, teniendo en cuenta que la unidad de medida de dicho combustible será por galón, los cuales están relacionados a continuación.



		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP		
ACTA DE INICIO				
Código: SG-P-01-R-03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 3 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

CORRELATIVO	VEHICULO AUTOMOTOR	MARCA	MODELO	PLACAS
1	CAMIONETA	Chevrolet D´MAX	2009	CLP283
2	CAMIONETA	Chevrolet LUV 2.2	2002	CL0143
3	CAMIONETA	TOYOTA HILUX	2023	LUS014
4	CAMIONETA DOBLE CABINA	Nissan Navara	20213	KML782
5	CAMIONETA DOBLE	Nissan Frontier	2015	KMM494
6	CAMIONETA	Chevrolet	2016	KMM649
7	CAMIONETA	Piaggio	2021	ADK286
8	CAMIONETA	Bajaj	2022	ADK274

Camioneta Chevrolet D'MAX con placas CLP - 283, camioneta Chevrolet LUV 2.2 con Placas CLO - 143, camioneta TOYOTA HILUX con placas LUS - 014, camioneta doble Cabina Nissan Navara con placas KML - 782, camioneta doble cabina Nissan Frontier con placas KMM - 494 y la camioneta Chevrolet Van con placas KMM - 649. Motocarro Piaggio placa ADK - 286 y un Motocarro Bajaj palca ADK — 274.

Así coma el suministro ACPM y/o gasolina corriente cuando sea requerido en algunas de las Plantas de Agua Potable de la entidad

- El contratista se compromete a suministrar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el combustible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, durante el término de ejecución del contrato y hasta donde la ejecución presupuestal lo permita.
- El contratista deberá certificar Mensualmente el reglaje de los surtidores.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético y en forma impresa, los listados de cada uno de los suministros realizados durante el periodo y acumulados del contrato, relacionando fecha, hora de suministro, placa del vehículo, código y nombre del conductor, galones suministrados y valor de los mismos.
- Garantía y condiciones de los bienes: Se requiere que el contratista mantenga la unidad de medida dentro de los parámetros establecidos por el ente regulador para tal fin.
- El contratista prestará el suministro de combustible para los vehículos automotores autorizados, únicamente hasta el agotamiento total de la suma del contrato y por el término que alcance dicho rubro.
- Atención Oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. E.S.P. oportunamente, para la eficiente ejecución del objeto contractual.
- Los precios unitarios determinados de "este contrato se pueden modificar solo cuando el Ministerio de Minas y Energía autorice la modificación de los mismos.
- Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura, indicando las cantidades de cada producto efectivamente suministrado.
- Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo que establece la Ley.
- De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente que resulte seleccionado deberá efectuar los aportes al sistema general de seguridad social y al pago de los aportes parafiscales, teniendo en cuenta el valor del contrato y los porcentajes legales que rigen la materia. Para verificar el cumplimiento de dicha

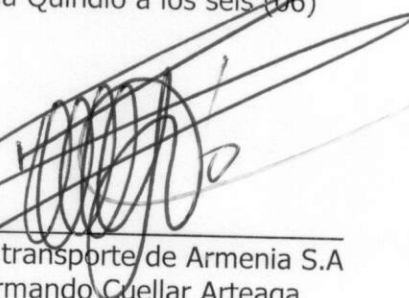


	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP			
ACTA DE INICIO				
Código: SG-P-01-R- 03	Versión: 03	Fecha emisión: 8/03/2019	Página: 4 de 4	DOCUMENTO CONTROLADO

- obligación, deberá presentar mensualmente la documentación que así lo certifique de acuerdo a la ley y su régimen contributivo.
12. Las demás requeridas por Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. (E.S.P.), en especial por la Subgerencia Administrativa y Financiera, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato de suministros.
 13. El Contratista debe contar con personal idóneo en el suministro de combustible ya que en caso de realizarse una maniobra inapropiada por parte del personal que suministra el combustible, deberá resarcir los posibles daños.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los seis (06) días del mes de Marzo de 2025.


Nombre: Jesús David Hincapié Valencia
Cargo: Supervisor


Nombre: Terminal de transporte de Armenia S.A
Representante: Armando Cuellar Arteaga
Cargo: Contratista

Elaboró: Jesús David Hincapié Valencia / Jefe. Gestión Administrativa

